



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION D MBLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de ___ En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los _ el año Das Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Půblica y rrânsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia a en vigencia, Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUES A A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 12 CON rado de adscrito a la Transito del Municipio Dirección General de Seguridad Pública y asignado la patrulla ីបintar CUKAN numero: _sector:_ lugar de detención: Con la informativa resente, desprende relacion tarjeta que se que de edad. con fecha de načimiento originario (a) :estado "de ocupación: civil: y con domicilio particular en: es presentado en candad de detendo como presunto SIEND QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana B DISPUESTO POR EL ARTICULO la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recep ertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en: LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabinto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas persons que lo favorezcan y refiere que En-concordancia con lo estab el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en como lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubi HECHOS: ---SE RESUELVE ---UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FL MUNICIPIO DE TUILUM OLUNTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO, COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRYUD DE QUE MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR

PAG. 1 DE 3



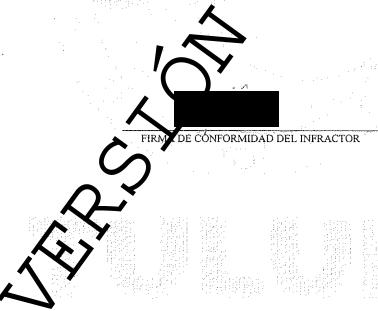
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 1/22/54/4/20503/4/20503/10/20505/10/205/10/205/10/20505/10/20505/10/20505/10/20505/10/20505/
V.ANEXOS: Certificado Medice VI.OTROS: Target Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometre al R glamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondente, y y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 63 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas é infracciones, y la corres ondie de imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete y la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coación, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de o sonerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles signemento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de sicilio a espaidas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable lel uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Lez de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacid d Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
XRafael Carche Ecamilla
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO E	N EL NUME	RAL:		FF	RACCIO	V:			DEL REGL	AMEN	TO DE JUS	TICIA
CIVICA PARA EL			TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPI (JA C	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
							O -	X	,			
FECHADE SALIDA:	·	1 1			1	X	Y					
HORA DE SALIDA:		995) 1150	Sid Hata Barbarta		X							
JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMI					Q							

HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



SEP. STATE OF STATE O



ASUNTO: CHESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL A RESUM O INFRACTOR)

. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN ' RESENTE:	TURNO.			()	
RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	X		
	s IV, X y XX del Reglam ente expongo lo siguie	ento Interno de la Direcció nte: dias del mes de tención:	n General de Solfida	d Publica, Tránsito y Bomber del año en curso, sieno v Rhengoz Me pe	os del do las ermito
resentar al C cha de nacimiento		originario_ de	Quien manifiesta tene	raños de edad	d, çon
stado civil:scolaridad			ción domicil domicil En calidad de pre	sunto infractor del Reglamer	ticular nto de
isticia Cívica para el Municipio de lez Cívico en turno pido resuelva	Tulum por los hechos	y/o acciones (tarjeta kator	mativa) que señalo a c	ontinuación, por lo que a us	ted C.
ice civico en tamo pido resdeiva		La de la companya de	1	PATRULLA	1: 12070
	(RELACION DE LOS	FORMATVA DEL POLIC HECHOSIO LE MOTIVAR	IIA CAPTOR [RON LA DETENCION]	SECTOR:	01
PROCEDIENDO PROCE	CORRIDADO DE LA COMPANA DE LA	OF QUEL TRAK HOW DOO CALIZAR REP MINTA ALA	SOFINTA CO PRESENTA OBBLIDADE PORCIONAD OBIGODS, CA	10 906 ENA BUS GUERA	B AOJ.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa/que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO 

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		7
FECHA Y HORA	EDAD	EXO
, NACIONALIDAD	OCUFACION	ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANS	SITO: POLICIA TURISTICA:	Police estatal 1
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMI	e No:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0. 5%		X A
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.2	29% GRADO III: 0.30 AO (AS)	CRAPO IV
LEVE MODERADO		GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA N BASE A PARAMETROS CL La suma final de los números que se encuentren en cada uno d ALIENTO ETILICO: 1.NORMAL ARTICULA PALABRAS: 1BIEN MOVIENTOS: 1NORMAL MARCHA: 1NORMAL	e los rubros dará como resultado el grado de inexicoción en 2MINIMO 3 EVIL ENTE 2REGULAR - INCO JERENTES 2COORDINADOS 3. REGULAR	Ia que se encuentra: 4FRANCO 4NADA. 4NULOS 4NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRA	DO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ- DE	EDO: (=) MACHATURE PUPILAS: V	eactives.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAIN		OTRAS MOCOCOS
	PO DE USO: DAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:	WILSES_	
Din intoxicación	us de sustancia	S.
OBSERVACIONES:		
Niaga antermada	des de base	
COLO COLO CI-CHADROCI	ESIGNES: TARDAN MAS DE 15 E LD CO 1 SI 2 NO	
	DEJA CICATRIZ VISIB	LE: Golden ded celev
he do "Wandad it was	PONE EN RIESGO LA V	VIDA: IZOCIOCO ZONO
1" in a facto asolito Com	TL 47 .9%	THE SHAP - A HELD
	4.5% SI ES CONDUCIDO PO	ClechosCVC CW
othic gueloide an Missi	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
Holds regular 17	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Hendicontosa an
cir ev externided in 1949	LUGAR DONDE OCUR	RIO EL PERCANCE: devecto, edenction
a de la constante de la consta	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	derecto, ectenction
cica devacha porte)	3TRABAJO 4 CARRETERA	Yethere detenide 5
ring monecaled with	5 ESCUELA	del diadecy en
madu rosorro ///	6 PARQUE 7 PLAYA	
1	8 LOTE BALDIO	
		·· ·
N° DE PATRIH I A	OMPONETOMA DEL AGENTE	NO COR WATER CO.
N° DE PATRULLA N	OMERICAN DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION
HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
R.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
0,DERMOESCORIACION	24:EDEMA
I.ESCALPE	25.ERITEMA
2.EQUIMOSIS	26,TATUAJE
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
4.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCONSTANZAN
10 10 10 10 10 10 10 10	Second Service Control of the Contro
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
ARMA BLANCA	3.RIÑA
LOBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA HERENDA SAN DE SERVICIO DE LA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.0.RAS
S MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
P.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
II.ORAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
	dan di kanangan dan kanangan dan kanangan dan dan dan dan dan dan dan dan dan d
* 7	and the state of t
AND THE STATE OF T	Zi seriala i Jacob i Japan e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
	a - 超過程的